



Acuerdo 1034 Por el cual se aprueba la incorporación de un cambio de los parámetros técnicos y los sistemas de control de las unidades 1, 2 y 3 de la central de generación Miel 1

**Acuerdo Número:**

1034

**Fecha de expedición:**

1 Febrero, 2018

**Fecha de entrada en vigencia:**

6 Febrero, 2018

**Acuerdos relacionados:**

[Acuerdo 843 - 11/02/2016](#)

[Acuerdo 497 - 04/06/2010](#)

El Consejo Nacional de Operación en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 36 de la Ley 143 de 1994, el Anexo general de la Resolución CREG 025 de 1995 y su Reglamento Interno y según lo aprobado en la reunión No. 528 del 1 de febrero de 2018 y,

CONSIDERANDO

- 1** Que en el Acuerdo 843 de 2016 se establecieron los requerimientos para la obtención y validación de parámetros del generador y los modelos del sistema de excitación, control de velocidad/potencia y estabilizadores de sistemas de potencia de las unidades de generación del SIN y se definieron las pautas para las pruebas y reajustes de los controles de generación.
- 2** Que siguiendo el procedimiento para solicitar el cambio de parámetros técnicos de las plantas de generación del Acuerdo 497 de 2010, ISAGEN S.A. E.S.P. solicitó al CND mediante comunicación con número de radicado en XM 201744022269-3 del 23 de noviembre de 2017 el cambio de los parámetros técnicos y los sistemas de control asociados a los generadores de las unidades 1, 2 y 3 de la central de generación Miel 1.
- 3** Que XM S.A. E.S.P. mediante comunicación 027234-1 del 28 de diciembre de 2017, dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros de los generadores, los controles velocidad/potencia y los sistemas de excitación de los generadores de las unidades 1, 2 y 3 de la central de generación Miel 1, porque la misma cumple con los procedimientos establecidos en la reglamentación vigente.
- 4** Que el Subcomité de Controles en la reunión 108 del 23 de enero de 2018 dio concepto favorable a la solicitud de modificación de los parámetros técnicos y los sistemas de control de los generadores de las unidades 1, 2 y 3 de la central de generación Miel 1.
- 5** Que el Comité de Operación en la reunión 304 del 25 de enero de 2018 recomendó la expedición de este Acuerdo.

ACUERDA:

- 1** Aprobar la incorporación de los cambios en los parámetros técnicos y los sistemas de control de las unidades 1, 2 y 3 de la central de generación Miel 1, como se muestra en los Anexos del presente Acuerdo que hacen parte integral del mismo.
- 2** El presente Acuerdo rige a partir del despacho que se realizará el 5 de febrero de 2018 para la operación del 6 de febrero de 2018.

